



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña María Graciela Muñoz Sánchez.

ALGARROBO, 22 NOV 2022

DECRETO N° P 4060



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 10 de fecha 16.11.2022; de la directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, doña Marcela Trincado Díaz, quien solicita la contratación de Auxiliar de Servicios Menores que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 0947 de 18.04.2022; modifica decreto alcaldicio N° 0033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo año 2022 (Alcaldía).
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 441 de fecha 16.11.2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ord. N° 10 de fecha 16.11.2022; de la directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, doña Marcela Trincado Díaz, quien solicita la contratación de María Graciela Muñoz Sánchez, como Auxiliar de Servicios Menores, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 21 de noviembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **MARÍA GRACIELA MUÑOZ SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que desempeñe funciones como "**Auxiliar de Servicios Menores**", en Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 17 de noviembre del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, ambas fechas inclusive

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 17 de noviembre del año 2022, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de **\$ 401.000.- (cuatrocientos un mil pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo. **Con financiamiento vía de transferencia de fondos JUNJI.**

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **MARÍA GRACIELA MUÑOZ SANCHEZ**, domiciliado en personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ


DIRECTOR ADJ. DEPTO. EDUCACION
CCS/PFMM/U.C/EAAG/lada.-
DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional de Valparaiso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **22 NOV 2022**
FECHA SALIDA: **23 NOV 2022**
OBSERVACIÓN Nº

22 NOV 2022

4060

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL